

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



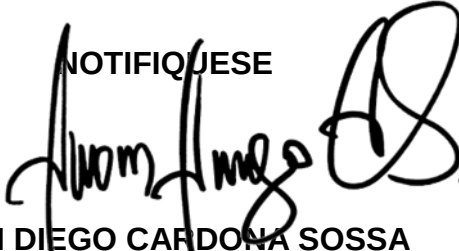
DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

EL Santuario, Antioquia, seis (6) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

AUTO NRO.	289
SOLICITANTE	JORGE ELIECER SANTA PEREZ
PERSONA QUE REQUIERE APOYO	MARIA RUTH SANTA PEREZ
ASUNTO	ADJUDICACION JUDCIAL DE APOYOS
RADICADO	2024-00052
ASUNTO	INCORPORA RESPUESTA

La Doctora NINFA GIRALDO GIRALDO, quien en el auto admisorio que antecede fuera nombrada como Curadora Ad litem de la persona para la cual se solicita nombramiento de Apoyo Judicial en el presente proceso, encontrándose dentro del término oportuno para ello, ha presentado la respuesta a la demanda, respuesta que de acuerdo a lo establecido en el artículo 109 del Código General del Proceso, se incorpora al expediente de la referencia y se deja en conocimiento de los interesados a fin de que se pronuncien de encontrarlo pertinente.

NOTIFIQUESE

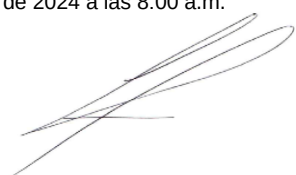


JUAN DIEGO CARDONA SOSSA
Juez

Juana

CERTIFICO

Que el auto anterior es notificado por ESTADOS N° 030 fijado el 07 de marzo de 2024 a las 8:00 a.m.



LUISA FERNANDA BARRERA MARULANDA
SECRETARIA

Firmado Por:
Juan Diego Cardona Sossa
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
El Santuario - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **344d3cdc5c5d5463460050f9f7f4822cea221e9e0f7d7cda5d806d3a089d1bbf**

Documento generado en 06/03/2024 11:46:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>